



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL ROL
N° 200-976 A DOÑA ALEJANDRA VANESSA
VICENCIO GONZALEZ, EMPLAZADA EN AVDA.
CARLOS ALESSANDRI N° 1931, LOCAL N° 21,
ALGARROBO.-

ALGARROBO, 26 ABR 2018
DECRETO: N°

2590 12 10

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 226/2018 de fecha 06 de abril de 2018, Elimina Patente Comercial Rol N° 200-976.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

- I. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 226 de fecha 06 de abril de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-976.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 20 de marzo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-976
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	BAZAR, ARTESANIA Y ACCESORIOS PARA CELULARES.
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AV. CARLOS ALESSANDRI N° 1.931, LOCAL N° 21, SECTOR CENTRO DE ALGARROBO. - N° 34-03
ROL DE AVALUO	:	ALEJANDRA VICENCIO GONZALEZ
NOMBRE	:	
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	20/03/2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 341/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLM/PE/MML/RATVC/U.C./PCC
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 ABR 2018
2560

FECHA SALIDA: 26 ABR 2018

OBSERVACIÓN N°

